

ORGANISMOS AUTONOMOS**INSTITUCIONES EDUCATIVAS****Aprueban expedición de duplicado de diploma de Grado Académico de Bachiller en Ciencias otorgado por la Universidad Nacional de Ingeniería**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

**RESOLUCIÓN RECTORAL
N° 1430**

Lima, 21 de setiembre de 2017

Visto el Expediente STDUNI N° 2017-90516 presentado por el señor HENRY ANTONIO CAÑARI CAÑARI, quien solicita duplicado de su diploma de Grado Académico de Bachiller en Ciencias con mención en Ingeniería Civil;

CONSIDERANDO:

Que, el señor HENRY ANTONIO CAÑARI CAÑARI, identificado con DNI N° 07336168 egresado de esta Casa de Estudios, mediante el expediente del visto solicita la expedición del duplicado de su diploma de Grado Académico de Bachiller en Ciencias con mención en Ingeniería Civil; por pérdida, adjuntando la documentación sustentatoria respectiva, según lo dispuesto en el Reglamento de Duplicado de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales, aprobado por Resolución Rectoral N° 0122, del 18 de enero del 2008, modificado por Resolución Rectoral N° 1685 del 08 de noviembre de 2013;

Que, la Unidad de Grados y Títulos de la Secretaría General, mediante Informe N° 024-2017-UNI/SG/GT de fecha 25.08.2017, precisa que el diploma del señor HENRY ANTONIO CAÑARI CAÑARI se encuentra registrado en el Libro de Registro de Bachilleres N° 4, página 143, con el número de registro 14593;

Que, la Comisión Académica del Consejo Universitario, en su Sesión N° 29-2017, realizada el 28 de agosto del 2017, previa revisión y verificación del expediente, acordó proponer al Consejo Universitario la aprobación del duplicado de diploma del Grado Académico de Bachiller en Ciencias con mención en Ingeniería Civil al señor HENRY ANTONIO CAÑARI CAÑARI;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria N° 16 de fecha 08 de setiembre del 2017, y de conformidad con las atribuciones conferidas en el Art. 25° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar la expedición de duplicado del diploma de Grado Académico de Bachiller en Ciencias con mención en Ingeniería Civil al siguiente egresado de la Universidad Nacional de Ingeniería, anulándose el diploma otorgado anteriormente:

N°	Apellidos y Nombres	Con mención en	Fecha de Otorgamiento del Diploma
1	CAÑARI CAÑARI, HENRY ANTONIO	Ingeniería Civil	21.05.1991

Regístrese, comuníquese y archívese.

GILBERTO BECERRA AREVO
Rector (e)

1569577-1

Autorizan viaje de docente de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa a España, en comisión de serviciosUNIVERSIDAD NACIONAL DE
SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2144-2017**

Arequipa, 25 de setiembre del 2017

Vistos los Oficios N° 914, N° 915, N° 916 y N° 917-2017-VRI, presentados el 22 de setiembre del 2017, por el Vicerrectorado de Investigación de la UNSA.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 12 de setiembre del 2017, el Dr. Paul Vicente Tanco Fernandez, docente nombrado del Departamento Académico de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios y la Mg. Nidia Adriana Pompilla Caceres, docente contratada del Departamento Académico de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería de Procesos, solicitan la autorización y financiamiento para asistir al "10mo Congreso Mundial de Ingeniería Química", a desarrollarse en Barcelona, España del 01 al 05 de octubre del 2017, con la presentación de sus trabajos de investigación denominados: "Data processor for the dosification of raw materials for the obtainment of cement crude" y "Extraction of calcium of hen egg shell by acid leaching", respectivamente.

Que, respecto a las solicitudes presentadas por los docentes y Jefes de Prácticas de la UNSA sobre autorización de viaje, pago de pasajes, viáticos e inscripciones para participar en el extranjero en diferentes eventos y/o actividades académicas, con fines de investigación o con ponencias de trabajos de investigación, el Consejo Universitario en su Sesión de fecha 07 de agosto del 2017, acordó lo siguiente: "1. Los docentes y Jefes de Práctica pueden solicitar el financiamiento de pasantías académicas en Instituciones de Educación Superior en el extranjero. 2. Para obtener la resolución correspondiente, deberán presentar su solicitud al Vicerrectorado de Investigación adjuntando lo siguiente: a) Documento que acredite las características y aceptación del evento y/o actividad académica. b) Copia del Acuerdo de Consejo de Facultad que le otorga la Licencia para asistir al evento y/o actividad. c) Carta de Compromiso Notarial, por la que declaren que en el plazo máximo de 01 año después de concluida el evento y/o actividad académica con la ponencia del trabajo de investigación, deberán publicar el trabajo de investigación en revista indexada (Reconocida por la base SCOPUS, WEBSCIENCE), en calidad de autor o coautor, pudiendo ser la publicación o la aprobación de la publicación por parte de la revista, y en caso de incumplimiento, autorizar el descuento correspondiente a través de la Oficina de Planillas de la Subdirección de Recursos Humanos, para cuyo efecto, celebrarán un contrato".

Que, en atención a lo señalado, mediante los documentos del visto, el Vicerrectorado de Investigación, solicita la emisión de la resolución rectoral de autorización de viaje con el financiamiento de pasajes aéreos, seguro viajero, viáticos por 07 días e inscripciones respectivas, para la participación de los mencionados docentes al citado "10mo Congreso Mundial de Ingeniería Química" adjuntando para tal efecto, los siguientes documentos: a) Copia del documento de aceptación por parte del Consejo Mundial de Ingeniería Química (WCEC) para la participación de los mencionados docentes al Congreso con sus respectivos trabajos de investigación; b) Copia de las Cartas de Compromiso tanto del Mg. Javier Oviedo Cornejo, Decano de la Facultad de Ingeniería y Producción y Servicios como del Dr. Henry Polanco Cornejo, Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos, por las que se comprometen a realizar el trámite correspondiente a la Licencia del Dr. Paul Vicente Tanco Fernandez y de la